



RESOLUCIÓN CS Nº 011 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 21.139/18

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 2134-2022 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual se prorroga, en carácter de excepcional, la designación interina de la Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI Nº 21.020.408, en el cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 3º año, 2º ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Dr. ARTURO OÑATIVIA- IEM, a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo teniendo en cuenta el Despacho Nº 284/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

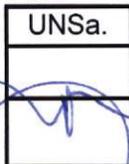
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

RESUELVE:

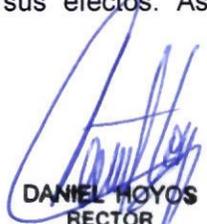
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 2134-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Prof. Antonia Elisa FLORES y al Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 21.139/18

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita una última prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Antonia Elisa FLORES, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 3° año, 2° ciclo, correspondiente al turno mañana del referido Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 421/21 se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. FLORES hasta el 15 de noviembre de 2022.

QUE vencido dicho plazo, la Dirección del mencionado Instituto solicita una nueva prórroga.

QUE asimismo informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza a través del Expte. N° 21.076/21 y que se encuentra en la etapa de conformación del Jurado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 284/22 mediante el cual aconseja prorrogar en carácter excepcional la designación interina de la Prof. FLORES en el citado cargo, a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

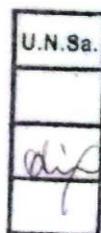
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI 21.020.408, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 3° año, 2° ciclo, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del mencionado Instituto agilizar los trámites de manera urgente para la cobertura del mencionado cargo por concurso regular, tramitado mediante Expte. N° 21.076/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 21139/18.-

1/1.-